

DECRETO N° 1288
=====

LA REINA, 6 JUL 2015

VISTOS: El Memorándum N° 426, de fecha 1° de Julio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de don Ariel Rivera Zapata, por concepto de un Certificado de Informaciones Previas de la dirección de Echeñique N° 8955; Certificado de Factibilidad Económica N° 399, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Fotocopia de Memorándum N° 413, de fecha 24 de Junio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Fotocopia de Carta de fecha 17 de Junio de 2015, de don Ariel Rivera Z.; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 2871419, de fecha 11 de Junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; Fotocopia de Solicitud de Certificado de Informaciones Previas N° 4317, de fecha 11 de Junio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; el conforme del señor Administrador Municipal Subrogante; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015 y N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. DEVUÉLVASE a don ARIEL RIVERA ZAPATA, R.U.T. N° [REDACTED], la suma de \$ 15.316.- correspondiente a un Certificado de Informaciones Previas de la dirección de Echeñique N° 8955.

"DEVOLUCIONES".

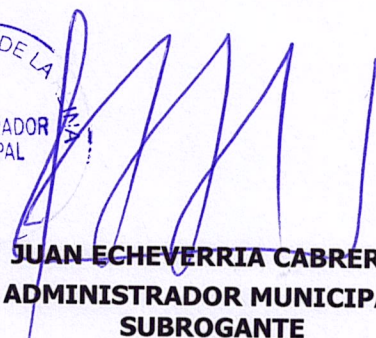

2. Impútese este gasto a la cuenta 26 01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



Sofía Nogueira
SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

